



**ACUERDO No. 036
(20 DE OCTUBRE DE 2023)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia 2023, la suma de MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$1,177,213,276.20), así:

DETALLE	VALOR
INGRESOS	1,177,213,276.20
Ingresos corrientes	1,177,213,276.20

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionase al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2023, la suma de MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$1,177,213,276.20), así:

DETALLE	VALOR
GASTOS	1,177,213,276.20
FUNCIONAMIENTO	838,111,984.20
Funcionamiento Central	838,111,984.20
INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	339,101,292.00
40 - SECTOR VIVIENDA	339,101,292.00
4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	339,101,292.00

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese y contra acredítese de los saldos disponibles los siguientes programas en el presupuesto de gastos del Municipio, así:

DETALLE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	3,551,849,852.87	3,551,849,852.87
12 - SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	125,000,000.00	
1202 - Promoción al acceso a la justicia	125,000,000.00	

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

DETALLE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
17 - SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	150,000,000.00	
1709 - Infraestructura Productiva y Comercialización	150,000,000.00	
24 - SECTOR TRANSPORTE	213,259,400.00	787,299,014.47
2402 - Infraestructura Red Vial Regional	213,259,400.00	787,299,014.47
40 - SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	787,299,014.47	
4002 - Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano	787,299,014.47	
41 - SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	1,368,828,121.40	
4101 - Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas	960,000,000.00	
4102 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	260,178,121.40	
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	27,000,000.00	
4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social o familiar	121,650,000.00	
45 - SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	907,463,317.00	2,764,550,838.40
4501 - Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	845,000,000.00	
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	50,000,000.00	
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	12,463,317.00	2,764,550,838.40

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).


JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Presidente Concejo Municipal de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



Continuación Acuerdo No. 036 del 20 de octubre de 2023.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 036 del 20 de octubre de 2023, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 13 de octubre de 2023, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: El 20 de octubre de 2023, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 036 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 036 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**.

El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA.
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el al **ACUERDO No. ACUERDO No. 036 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veinticinco (25) de octubre de 2023, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), siendo las 6:00 de la tarde.



MARCELA GONZÁLEZ GUZMÁN.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 036 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto el día veinticuatro (24) de octubre y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2.023) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 6:00 de la tarde.


MARCELA GONZÁLEZ GUZMÁN.

